

ORDENANZA N° 5140/91.-

V I S T O:

El expediente N° 018-C-91; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 17 de Septiembre de 1.991, por la cual el señor ALFREDO E. GONZALEZ, solicita a este Honorable Concejo Deliberante, se le conceda licencia de taxi, agregando que ha participado en el Concurso realizado en el año 1.967, sin haber obtenido aún dicha licencia, como así conocer la reglamentación de esta actividad.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria N° 14, celebrada por el Cuerpo / con fecha 27 de Septiembre del corriente año, habiéndose resuelto por UNANIMIDAD, la remisión del mismo al Departamento / Ejecutivo, con el fin de que se expidan las áreas técnicas del mismo.-

Que a fojas 20, se expide la Dirección General de Transporte Urbano y dice: atento a lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante, considero viable el otorgamiento de la licencia de taxi; ya que se le han concedido al resto de // los participantes del concurso, aún los de menos calificación.-

Que atento a ello y mediante nota 0870 D.E./91, el Departamento Ejecutivo devuelve las actuaciones a consideración y resolución de este Cuerpo.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el Cuerpo / con fecha 30 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

///2.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo per la Se-//  
-----cretaría que corresponda, a otorgar al señor AL-  
FREDO E. GONZALEZ, DNI. Nº 11.640.521, Licencia de Taxi, en ra-  
son que el mismo ha intervenido en el Concurso para el otorga-  
miento de dicha licencia y reunir los requisitos exigidos.-

ARTICULO 2º) El interesado deberá presentar ante la Dirección  
-----General de Transporte Urbano de esta Municipali-  
dad toda documentación que ésta le solicite, quién le designa-  
rá el lugar donde debe desarrollar su actividad.-

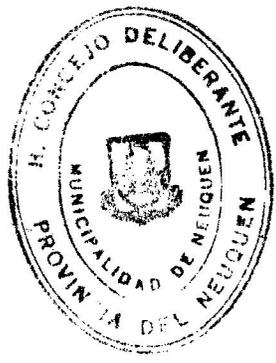
ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE /  
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 018-G-91).--

ES COPIA:  
1sz.-

FDO: PESINEY  
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE  
Secretaría Gral. Coordinador  
General de la Junta Deliberante  
Neuquen



5140/91  
2216/91  
EXTE Nº 018-G-91 HCD